



DOCUMENTACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA SEGUNDA PARTE (CONCURSO) DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 16/2001, DE 21 DE NOVIEMBRE (BOE DE 22-XI-2001).

Apellidos _____ Nombre _____

DNI/pas núm _____ Teléfono: _____ - _____

Domicilio _____ Código postal _____

Localidad _____ Provincia _____

EXPONE:

que habiendo superado la primera parte (oposición) de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área en la categoría de PSICÓLOGOS DE ATENCIÓN PRIMARIA convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, y conforme a lo dispuesto en la base séptima, apartado B) de la convocatoria, adjunto remite la documentación que a continuación se relaciona y detalla para la valoración de sus méritos en la fase de concurso, presentando documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los mismos:

↓(*)

(**)↓

X	Anexo de autovaloración. (méritos de <u>experiencia profesional</u>)	uno
X	Anexo de autovaloración. (méritos de <u>formación</u>)	uno
	Certificado de servicios prestados y de docencia postgraduada	
X	Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Psicología.	uno
	Relación de trabajos científicos y de investigación.	uno

(*) Poner un aspa en la casilla del documento que se remite.

(**) Indicar el número de documentos que se entregan.

Lo que se hace constar en _____ a día _____ de _____ de 2003.

(firma)


Sr. Presidente del Tribunal Central de PSICÓLOGOS DE ATENCIÓN PRIMARIA Ministerio de Sanidad y Consumo. Proceso de Consolidación. C/ Alcalá, 56 - 28071 -MADRID



ANEXO: BAREMO DEL CONCURSO - FASE DE SELECCIÓN

APARTADO 1

Categoría: PSICÓLOGOS DE ATENCIÓN PRIMARIA				
Nombre y apellidos:			D.N.I.:	
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO PERSONAL ESTATUTARIO La puntuación máxima posible por experiencia profesional será de 45 puntos.			ASPIRANTE	
			MESES	PUNTOS
			MESES	PUNTOS
1.1 Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias de Seguridad Social de INSALUD				
a) En la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal 0,3 puntos por mes				
b) En distinta categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo 0,15 puntos por mes				
1.2 Experiencia profesional en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD.				
a) En la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal 0,1 puntos por mes				
b) En distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo 0,05 puntos por mes				
1.3 Refuerzos en Atención Primaria y facultativos en Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada –guardias médicas–, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas: a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 190 horas o fracción realizadas b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 190 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a)			I.1 INSALUD	
			I.2. Servicios de Salud distintos a INSALUD	

 *A cumplimentar por la Administración*

NOTA:

➤ **Cómputo de los servicios prestados en régimen laboral (Disposición adicional decimotercera de la Ley 16/2001).**

Los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, tendrán a los efectos de esta Ley la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal, en la respectiva categoría.



ANEXO: BAREMO del CONCURSO de la FASE DE SELECCION

APARTADO 2

Categoría:		PSICÓLOGOS de ATENCIÓN PRIMARIA			
Nombre y apellidos:		DNI-Pas:			
		ASPIRANTE		TRIBUNAL	
		Número	Puntos	Número	Puntos
2.- OTROS MÉRITOS					
TESIS DOCTORAL Y TRABAJOS CIENTÍFICOS					
La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de diez puntos					
a) Tesis doctoral	(3 puntos)				
b) Tesis doctoral “cum laudem”	(1 punto adicional)				
c) Trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría y especialidad de que se trate, apreciados libremente por el Tribunal. (por este apartado el máximo de puntos posible será de 10 puntos)					
No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro. Sólo se valora a los 3 primeros autores.					
Difusión nacional	Publicación revista (0,25 puntos)				
	Capítulo de libro (0,30 puntos)				
	Libro completo (1 punto)				
Difusión internacional	Publicación revista (0,50 puntos)				
	Capítulo de libro (0,60 puntos)				
	Libro completo (2 puntos)				
II.4 DOCENCIA POSGRADUADA en la especialidad a la que se concursa en centros acreditados para la docencia (0,5 puntos/año) (máximo 5 puntos)					
FASE DE SELECCION: CONCURSO					
PUNTUACION DEL CONCURSO (APARTADOS 1 y 2):					
EXPERIENCIA PROFESIONAL más FORMACION					



A cumplimentar por la Administración